

Metodología jurídico-penal (12 horas)

Pablo Sánchez-Ostiz

En esta asignatura se parte de que la dogmática jurídico-penal constituye un saber intermedio entre la Filosofía del Derecho y la praxis: se halla entre la Filosofía práctica o moral y, a la vez, la tónica, a la que aspira a sistematizar. Se ofrece una reflexión sobre el estatuto apropiado de la actividad dogmática en materias de Derecho penal: sea para la actividad del legislador o el juez, sea para las aportaciones de la doctrina.

Programa:

1. *Lo fáctico y lo normativo en la dogmática jurídico-penal:*
 - 1.1. Saberes empíricos y saberes normativos;
 - 1.2. Relación de la dogmática con otros saberes;
 - 1.3. Dogmática, teoría y praxis.
2. *Los posibles límites a las construcciones normativas:*
 - 2.1. La cuestión de los límites;
 - 2.2. Límites fuertes y débiles;
 - 2.3. Fundamento y operatividad de los posibles límites.
3. *El sentido y los límites que aporta la lógica:*
 - 3.1. La lógica de clases;
 - 3.2. La combinatoria;
 - 3.3. Deducción, inducción y abducción.
4. *El valor de los enunciados y datos empíricos:*
 - 4.1. En los textos legales;
 - 4.2. En los enunciados y razonamiento jurisprudenciales;
 - 4.3. En los planteamientos de la dogmática.
5. *La fuerza fáctica de lo normativo:*
 - 5.1. El valor significativo de lo empírico;
 - 5.2. El dolor penal como expresión de pretensiones normativas;
 - 5.3. El reproche y la acusación.
6. *Paradigma de la aplicación del Derecho vs. paradigma de la ponderación entre principios:*
 - 6.1. Principios y reglas;
 - 6.2. Interpretación y subsunción vs. ponderación y razonamiento;
 - 6.3. La «lógica» y los condicionantes de la ponderación.

Bibliografía esencial:

SILVA SÁNCHEZ, *Derecho penal. Parte general*, Las Rozas (Madrid), 2025, cap. 6 (pp. 437-498).

SILVA SÁNCHEZ, *Metodología jurídico-penal. Ensayos*, Lima, 2023.

Bibliografía específica:

Para la sesión 1: «Lo normativo y lo fáctico», en GARCÍA CAVERO/CHINGUEL RIVERA, *Derecho penal y persona. Libro Homenaje al Prof. Dr. H.C. Mult. Jesús María Silva Sánchez*, Lima, 2019, pp. 25-59.

Para la sesión 2: «Los límites de lo normativo», *InDret Penal* 3/2022, pp. 147-171; «El valor de lo empírico», *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3.ª época, núm. 29 (enero 2023), pp. 373-411.

Para la sesión 3: «Las normas del concurso de normas: sentido y alcance», en GÓMEZ-JARA DÍEZ (coord.), *Persuadir y razonar. Estudios jurídicos en Homenaje a José Manuel Maza Martín*, Thomson-Reuters-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2018, pp. 557-570.

Para la sesión 4: «El valor de lo empírico», *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3.ª época, núm. 29 (enero 2023), pp. 373-411.

Para la sesión 5: «La fuerza de lo normativo», *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 26-12 (2024) – <http://criminet.ugr.es/recpc>, pp. 1-40.

Para la sesión 6: «Principios y reglas de las decisiones de la Política criminal», *Persona y Derecho*, 56 (2007), pp. 59-102.

Bibliografía adicional:

KAUFMANN, Arth., *Filosofía del Derecho*, Bogotá, 1999 (trad. Luis Villar Borda y Ana María Montoya), pp. 136-196.

KLUG, *Problemas de la Filosofía y de la Pragmática del Derecho*, Ed. Alfa, Barcelona/Caracas 1989 (trad. Jorge M. Seña, revisión Ernesto Garzón Valdés y Ruth Zimmerling), pp. 55-73.

MONTIEL FERNÁNDEZ, “Regulaciones de excepción y prohibición de analogía”, *InDret* 3/2013, pp. 1-40.

SILVA SÁNCHEZ/SÁNCHEZ-OSTIZ, «Introducción», en *Casos que hicieron doctrina en Derecho penal*, Las Rozas (Madrid), 2011, pp. 45-60.

SCHÜNEMANN, *La interpretación de la ley en la intersección de la filosofía del lenguaje, la constitución y la metodología jurídica* (trad. Eduardo Javier Riggi), en SCHÜNEMANN, B., *Obras*, I, Buenos Aires, 2009, pp. 83 ss.

WESTON, *Las claves de la argumentación*, Ariel, Barcelona, varias ediciones.